

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

10377 *Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes por la cual se reconoce la condición de deportista de alto nivel de las Islas Baleares*

Hechos

1. Entre los meses de marzo i agosto de 2018 la Dirección General de Deportes y Juventud procedió a la revisión de documentación de las solicitudes de reconocimiento de deportistas de alto nivel de las Islas Baleares presentadas entre el día 1 de marzo y el 31 de agosto de 2018 referente a la convocatoria OCTUBRE/2018, según el artículo 5 de la Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2017.

2. En fecha 11 de septiembre de 2018, la Comisión de Evaluación de Deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4 del Decreto 91/2015, y se elaboró el acta que sirvió de base para publicar los listados provisionales de deportistas admitidos, no admitidos y desestimados.

3. En fecha 13 de septiembre de 2018, se publicaron en la página web de la Dirección General de Deportes y Juventud, los listados provisionales de Deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares, estableciendo un periodo de cinco días hábiles para hacer las pertinentes alegaciones.

4. En fecha 25 de septiembre, la Comisión de Evaluación de Deportistas de Alto Nivel de las Islas Baleares revisó y resolvió las alegaciones presentadas, y elaboró el acta correspondiente con la propuesta definitiva de los listados de deportistas admitidos, no admitidos y desestimados.

Consideraciones jurídicas

1. Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el cual se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.
2. Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2017, por la cual se regulan los baremos de los resultados a las pruebas deportivas que se tienen que tener en cuenta a la hora de determinar la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.
3. Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura, de 10 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la mesa de puntuación de los resultados según la posición que se tiene que tener en cuenta para evaluar a las personas deportistas de alto nivel de las Illes Balears.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Reconocer la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears a todos los deportistas que figuran en el anexo I.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa.





Palma, 26 de septiembre de 2018

La consejera de Cultura, Participación y Deportes
Francesca Tur Riera**ANEXO I**
LISTADO DE EXPEDIENTES ADMITIDOS CONVOCATORIA OCTUBRE 2018

EXPEDIENTES	DNI	DEPORTE	PUNTUACIÓN	GRUPO
47/2018/EANIB/O	43166317D	VELA	36,34	B
35/2018/EANIB/O	43225128D	VOLEIBOL	12,25	C
16/018/EANIB/O	41537364P	MONTAÑISMO Y ESCALADA	10,5	B
52/2018/EANIB/O	43227710S	PIRAGÜISMO	18,2	C
17/2018/EANIB/O	45610320D	MOTOCICLISMO	10,8	D
42/2018/EANIB/O	45613106N	TIRO CON ARCO	29,4	C
38/2018/EANIB/O	43208546X	TENIS	12	C
45/2018/EANIB/O	47259488P	KICKBOXING	35	A
51/2018/EANIB/O	43480426F	TRIATLÓN	15,6	B
27/2018/EANIB/O	46955278L	TIRO CON ARCO	26	A
26/2018/EANIB/O	49410284M	TIRO CON ARCO	24,5	A
7/2018/EANIB/O	43472623R	CICLISMO	14	C
32/2018/EANIB/O	41543196K	NATACIÓN	14	D
24/2018/EANIB/O	43216897N	ATLETISMO	12	A
49/2018/EANIB/O	43472048R	VOLEIBOL	20,83	C
36/2018/EANIB/O	41623887M	VOLEIBOL	14,58	C
53/2018/EANIB/O	43194393W	VOLEIBOL	20,83	C
31/2018/EANIB/O	43474750N	NATACIÓN	26	A
25/2018/EANIB/O	43483013H	NATACION	10,92	C
54/2018/EANIB/O	41619893J	VOLEIBOL	12,25	C
5/2018/EANIB/O	41749842N	VELA	14,7	B
12/2018/EANIB/O	43205972N	NATACIÓN	26	A
4/2018/EANIB/OC	41615994R	CICLISMO	14	C
10/2018/EANIB/O	43195597X	TIRO OLÍMPICO	14	C
28/2018/EANIB/O	43473243T	TAEKWONDO	14	C
55/2018/EANIB/O	45613598K	VELA	13,44	C

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/124/1018708>